



**RESOLUCIÓN No. 1245
(OCTUBRE 16 DE 2025)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA LA
APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. CP 29-2025**

La Gerente del Hospital Regional José David Padilla Villafañe Empresa Social del Estado, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Manual de Contratación y el Acuerdo No. 168-2025 emanado de la Junta Directiva y

CONSIDERANDO:

- a. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1876 de 1994, toda Empresa Social del Estado con presupuesto anual igual o superior a diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales, debe contar con revisor fiscal independiente, designado por la Junta Directiva de la ESE.
- b. Que el periodo del actual revisor Fiscal del Hospital Regional de Aguachica ESE culminó el once (11) de octubre de 2025.
- c. Que se hace necesario adelantar la convocatoria pública para la designación del Revisor Fiscal Principal y Suplente para un periodo de tres (03) años.
- d. Que mediante el Acuerdo No. 060-2016, la Junta Directiva del Hospital Regional José David Padilla Villafañe ESE, concedió facultades a la Gerente para que adelante el proceso de convocatoria pública para la designación del Revisor Fiscal de la E.S.E.
- e. Que el presente proceso contractual se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones de la ESE, tal como consta en la certificación emitida por el Coordinador del Plan, dando cumplimiento al Manual Interno de Contratación de la Entidad.
- f. Que, conforme a la definición de la modalidad de contratación definida por la Junta Directiva, se hace necesario ordenar la apertura del proceso de Convocatoria Pública **CP 29-2025**.
- g. Que, de acuerdo a los considerandos anteriores,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y en especial el Acuerdo 168-2025, se aplicará para el presente proceso la modalidad contractual y mecanismo de selección de **CONVOCATORIA PUBLICA**, y los Términos de condiciones establecidos por la Junta Directiva de la ESE.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase la apertura del proceso de **CONVOCATORIA No. CP 29-2025** que tiene por objeto: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) REVISOR FISCAL CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, PARA REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE REVISORÍA FISCAL CONTEMPLADAS EN LA LEY, LAS NORMAS Y REGLAMENTACIONES VIGENTES**

ARTICULO TERCERO: Adóptese los Términos de condiciones aprobados por la Junta Directiva mediante No. 060-2016 para el proceso de **CONVOCATORIA No. CP 29-2025**, de acuerdo con el cronograma de actividades que se detalla a continuación:

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura Convocatoria Pública	16/10/2025
Publicación en la Página Web y Cartelera de la ESE, SECOP y medios de comunicación radial de región	Del 16/10/2025 Y 17/10/2025
Fecha límite para entrega de propuestas	21/10/2025 hasta las 4:00 p.m.
Evaluación de las propuestas y preselección de oferentes por parte del Comité de Contratación de la E.S.E.	22/10/2025
Publicación Informe de Evaluación	23/10/2025
Presentación de Objeciones	24/10/2025 hasta las 5:00 p.m.
Respuesta a Objeciones	25/10/2025
Publicación de listado de preseleccionados y/o declaratoria de	28/10/2025



ACTIVIDAD	FECHA
desierta	
Entrevista a los oferentes preseleccionados por parte de la Junta Directiva	29/10/2025
Publicación de resultados definitivos de la Evaluación	30/10/2025
Suscripción del contrato	31/10/2025
Presentación de Pólizas contractuales	Cinco (5) días hábiles a partir de la suscripción del contrato
Posesión ante la Junta Directiva	Una vez aprobadas las garantías exigidas.

ARTÍCULO CUARTO: Los términos de condiciones para participar en la **Convocatoria Pública CP 29-2025**, podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la Cartelera Oficial ubicada en la parte exterior de la E.S.E. o en la página Web del Hospital: www.hospitalregionaldeaguachica.gov.co, a partir del día 16 de octubre de 2025.

ARTÍCULO QUINTO: El Hospital Regional José David Padilla Villafañe ESE, invita y convoca al presente proceso de selección, a toda persona, organización, agremiación y veedurías ciudadana, para realizar el respectivo Control Social del Presente Proceso. La información y documentación pertinente se podrá obtener en la oficina Jurídica de la ESE.

ARTÍCULO SEXTO: El presupuesto oficial para la contratación de la prestación de los servicios objeto de la presente Convocatoria Pública, corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$9.300.000)** para la vigencia 2025, incluido IVA y la totalidad de los costos directos e indirectos, en que se incurra para la ejecución del contrato que resulte con la adjudicación del presente proceso contractual.

Los Honorarios mensuales del Revisor Fiscal están definidos por Junta Directiva en la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$4.650.000)**. El valor total de la propuesta incluyendo el IVA no podrá superar el valor del presupuesto oficial. En caso de hacerlo será rechazada.

ARTICULO SÉPTIMO: Los recursos para atender el contrato con el PROPONENTE que resultare electo dentro de la presente Convocatoria Pública provienen de Recursos Propios de la entidad. El contrato resultante del proceso de selección será imputado al Presupuesto de la Entidad para la vigencia 2025 con cargo al código vigencia 2025 con cargo al código 2.1.2.02.02.008.07, expedido por el Subgerente Administrativo y Financiero del Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E.

ARTICULO OCTAVO El oferente seleccionado será designado por la Junta Directiva, para un periodo de tres (03) años, contados a partir de la posesión. Por lo tanto, se realizarán los contratos de prestación de servicios hasta cumplir el periodo para el cual fue designado, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, sin necesidad de desarrollar nuevo proceso de selección, salvo que la Junta Directiva decida la remoción del Revisor Fiscal, lo cual puede ocurrir en cualquier tiempo, acorde con lo establecido en las disposiciones legales. Los contratos subsiguientes se suscribirán garantizando la continuidad del periodo, siendo obligación del Revisor Fiscal otorgar las garantías exigidas

ARTICULO NOVENO: El presente proceso de **Convocatoria Pública No. CP 29-2025** se desarrollará con fundamento en el Manual de Contratación, el Acuerdo 168-2025 y demás normas concordantes.

ARTICULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en la Gerencia del Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E., a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA TERESA HERNÁNDEZ PRADA
Gerente

PROYECTÓ: CAROLINA OLIVELLA GALLEGO – ASESORA JURÍDICA